



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1338.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Asunción, **10** de diciembre de 2018

VISTO: La necesidad de contratar personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018.

Que por Nota EP/CO/1/N° 450/2018, de fecha 2 de octubre de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, solicita la contratación del señor José Darío Buitrago Oviedo, para prestar servicio en dicha Representación Diplomática, en reemplazo del señor Wilson Puentes Rojas.


Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con la normativa vigente para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **José Darío Buitrago Oviedo**, con Cédula de Identidad N° COAV276967, para prestar servicio, del 1° al 31 de diciembre de 2018, en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, con una asignación salarial mensual de **US\$ 650.- (Dólares Americanos seiscientos cincuenta)**, a ser imputado en el Objeto del Gasto 146, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de Misión de la Embajada del Paraguay en Colombia a firmar, en representación del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicio pertinente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicio pertinente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____